

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARTICULARES

Servicio de pesaje en báscula en el Musel y en Explanada de Aboño

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

### 1. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

La tarea a desempeñar consistirá en el control de pesajes a través de la aplicación de báscula suministrada por EBHISA, SME.

Será obligación del personal del adjudicatario:

- La preparación de la báscula y de la aplicación informática para la realización de las operaciones de pesaje a realizar, en base a las instrucciones comunicadas por el área de operaciones de EBHI.
- La vigilancia de las operaciones de pesaje, asegurándose que los datos registrados por el sistema son correctos.
- El apoyo y soporte a los transportistas para asegurar la correcta labor de pesaje.
- Apoyar en la organización de la carga de camiones dentro de las instalaciones de EBHI SA, SME
- La comunicación de cualquier tipo de incidencia relativa a las tareas de pesaje.
- El personal deberá contar con conocimiento de ofimática.
- El adjudicatario dispondrá de una dirección de mail para la recepción diaria de la información detallada de las operaciones de pesaje a realizar así como para la comunicación de incidencias y modificaciones.

EBHISA, SME asumirá previamente al inicio de los servicios, la labor de formación de dos personas y suministrará un manual de uso de la aplicación de báscula. Para las siguientes incorporaciones, que serán siempre comunicadas con antelación a EBHISA, SME la formación será responsabilidad del adjudicatario. El adjudicatario se asegurará que las personas que desempeñan las tareas disponen del conocimiento y experiencias necesarias.

EBHISA, SME podrá solicitar la sustitución del personal del adjudicatario si considera que no cumple los requisitos solicitados o que el servicio prestado no es satisfactorio.

El adjudicatario nombrará a una persona como interlocutor de EBHI para la comunicación de incidencias.

### 2. ALCANCE

El alcance del contrato es de 5.250 horas anuales. Los periodos en los que podrá distribuirse estas horas de trabajo según las necesidades de EBHISA, SME serán:

- a) Prestación del servicio simultáneamente en dos puntos de pesaje, de lunes a viernes y dentro periodo comprendido entre 6:00 horas a 18:00 horas.
- b) Prestación del servicio en un solo punto de pesaje, de lunes a domingo 24 horas en horario interrumpido.

Las necesidades de servicio serán comunicadas con 16 horas de antelación.

### 3. OBLIGACIONES DEL LICITADOR.

Se encuentra dentro del alcance del contrato el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. El adjudicatario ha de disponer del personal con los conocimientos técnicos adecuados para dar resolución a los problemas que se planteen en el desempeño de su trabajo.
2. En el caso de que no se cumpliera el apartado anterior para alguno de los servicios a prestar, el adjudicatario ha de asumir el compromiso de subsanar esta falta de conocimientos mediante la formación necesaria, para que su personal adquiera los conocimientos técnicos adecuados.
3. Los responsables de los servicios por parte del adjudicatario en la Instalación de EBHISA,SME deberán reunirse, si fuera necesario, con los responsables de EBHISA,SME para realizar la planificación y el seguimiento de los trabajos.
4. El responsable de los servicios por parte del adjudicatario deberá reunirse mensualmente con el responsable de EBHISA, SME para realizar el seguimiento de los trabajos realizados durante ese periodo.
5. Asistencia a la reunión mensual de la CSC (Comisión de Seguridad de Contratas).
6. Cumplimiento del procedimiento para la Gestión y Control de Contratistas PS-G-12.

Gijón, 19 de Diciembre de 2019

DIRECCION FINANCIERA



Lucía Herrero Batalla